



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

1095

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 25 de mayo de 2018, enviada por **CLUB DE HUASOS “LAS TOTORAS”**, R.U.T. n° 65.096.576-9, representado por su Presidente **PEDRO NOVOA R.**, R.U.T. n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, para el día sábado 23 de junio de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase **CLUB DE HUASOS “LAS TOTORAS”**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local del Hogar Femenino de calle Andrés Bello de esta ciudad, para el día sábado 23 de junio de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

#### Distribución:

- Club de Huasos “Las Totoras”, Pdte. Pedro Novoa R.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL